

San Juan de Pasto, 28 de septiembre de 2018

Señora  
**AURA MILENA BELALCAZAR ESPINOSA**  
Barrio la Buena Esperanza  
[ambelalcazar29@hotmail.com](mailto:ambelalcazar29@hotmail.com)  
Tangua - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Derecho de petición con radicado R001438-2018. Código interno RP-CM-CVUS-CSH-G-JU-002208.**

Respetada señora, reciba un cordial saludo.

La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., en adelante (la "Concesionaria"), en atención a la petición presentada, concurre en esta oportunidad, con el objeto de manifestar que el Consorcio SH efectuó una revisión de los hechos que fundamentan su solicitud, concluyendo que no es procedente dar una solución técnica al presunto problema, ocasionado por un tubo que recoge las aguas de lluvia de la vía panamericana y desemboca en el predio de su propiedad, por las siguientes razones:

De conformidad con los documentos y el registro fotográfico allegado, se puede establecer que en el tramo de la vía al que la peticionaria hace referencia, el Consorcio no se encuentra ejecutando ninguna clase de actividades o intervenciones de obra que puedan ocasionar algún tipo de perjuicio, y no tiene relación con los diseños del proyecto de infraestructura vial Rumichaca - Pasto.

Dicho lo anterior, la vía panamericana fue entregada por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI a la Concesionaria en el estado y bajo las condiciones que usted conoce actualmente, para ejecutar una obra de infraestructura vial que permita dotar al corredor Rumichaca – Pasto de una vía 4G con altas especificaciones técnicas. Por lo tanto, el alcance del Contrato de Concesión limita las actuaciones de la Concesionaria, que esta contractualmente obligada a ejecutar las intervenciones de obra previamente establecidas en el Contrato y sus Apéndices Técnicos.

En línea con lo expuesto, la ubicación del inmueble permite inferir, que la construcción de las casas aledañas fue posterior a la existencia de la vía y las obras hidráulicas, además, que está irrumpiendo la ronda hídrica y la franja del derecho de vía, entendida esta última, como el área o superficie de terreno de propiedad del Estado, cuyas zonas adyacentes son utilizadas para algunas instalaciones y obras complementarias. Siendo obligación del Gobierno Nacional, a través de las entidades adscritas al Ministerio de Transporte, los departamentos y los municipios y de la Concesionaria, proceder a adelantar los trámites



GG 677-18

administrativos correspondientes para proteger la disposición legal que deben tener las fajas de retiro y evitar que se continúen presentando obras nuevas o mejoras.

Finalmente, agradecemos tener en cuenta las consideraciones expuestas por el Consorcio SH, con las cuales se da respuesta definitiva a su derecho de petición.

Cordialmente,

GERMAN DE  
LA TORRE  
LOZANO

LA TORRE LOZANO  
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA  
TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A  
NO. 12 A 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO -  
TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=831175,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9006808463,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,  
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S  
A S, L=NARINO, G=GERMAN,  
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,  
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
2023-09-20 15:03:30

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO  
Gerente General  
Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A  
Proyectó: CSH - P.Basante  
Reviso: H.Méndez  
Remisión: RP-CM-CVUS-CSH-G-JU-002208



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL:  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Carrera 30 A No. 12A - 24 - Barrio San Ignacio  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL &lt;gestiondocumental@uniondelsur.co&gt;

---

**DERECHO DE PETICION CON RADICADO R001438-18 CÓDIGO INTERNO RP-CM-CVUS-CSH-G-JI-002208**

---

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>  
Para: ambelalcazar29@hotmail.com

28 de septiembre de 2018, 15:53

Cordial saludo

La Concesionaria Vial Union del sur, le envia un cordial saludo

Adjunto envío oficio GG 677-18 en respuesta a su oficio con R001438-18

Muchas Gracias

Cordialmente,

**Stephanie Riascos**

Analista Gestion Documental

Carrera 30 A No. 12 A 24 B. San Ignacio.

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7364584 Ext. 109

Cel: 3128164566

[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co) - [@viauniondelsur](#) [facebook/Viauniondelsur](#)

 firma correo

El correo electrónico se creó para cuidar el planeta, no imprima este mail si no es necesario.

-

---

 **GG-677-18.pdf**  
174K

